

# *Criminología*



# LA PROBLEMÁTICA DE LAS BANDAS LATINAS EN ESPAÑA\*

*Miguel Ángel Cano Paños*

El fenómeno de las bandas juveniles de componente étnico en España se halla todavía en una fase embrionaria. Sin embargo, diversos acontecimientos de violencia han generado una inusitada atención mediática y policial al respecto. Pero tal y como lo recuerda este investigador “Ramón y Cajal” del Instituto de Criminología de la Universidad de Granada, España, la verdadera solución a problemas como éste consiste en poner en marcha proyectos y políticas que fomenten la integración laboral y cultural de estos menores inmigrantes, rompiendo de esta manera las artificiales barreras levantadas entre ellos y la población autóctona.

## INTRODUCCIÓN

“Una peligrosa banda juvenil pone en alerta a la policía en Barcelona”, artículo publicado en el diario *El Periódico*, edición del 10 de septiembre de 2003; “La guerra de las naciones”, publicado en *El Mundo* del 1 de julio de 2004; “La guerra de las bandas echa por tierra las políticas de integración”, publicado en *20 Minutos* del 19 de septiembre de 2005; “La muerte de un menor ecuatoriano hace saltar las alarmas por las bandas juveniles”, publicado en *El País* del 17 de septiembre de 2005.

\* Edición revisada y ampliada de una conferencia ofrecida por el autor en Madrid el 22 de junio de 2005, durante las “Jornadas sobre delincuencia juvenil e inmigración”, organizadas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Esta selección realizada de algunos titulares de la prensa española bien podría constituir el punto de partida a la hora de abordar la problemática que va a ser objeto de análisis en el siguiente artículo: el fenómeno de las bandas juveniles con componente extranjero en España.

En los últimos años se percibe en España cómo la delincuencia y la violencia juvenil han pasado a ocupar uno de los primeros puestos dentro del ranking de preocupaciones de la sociedad hispana. Y dentro del espectro de las actividades delictivas llevadas a cabo por menores de edad destacan sobre todo aquellas realizadas en el seno de grupos de menores y jóvenes de procedencia extranjera, los cuales se han ido asentado en territorio español como consecuencia del incesante aumento del flujo migratorio extranjero que se viene percibiendo en España en los últimos cinco años. Lo que en un principio se consideraba únicamente como un factor de inseguridad ciudadana ha pasado, en las últimas fechas, a convertirse en un auténtico estado de alarma social, como consecuencia de una serie de hechos de carácter extremadamente grave en los que se han visto involucrados grupos o bandas de jóvenes de origen extranjero.

En las siguientes páginas se va a intentar ofrecer un análisis criminológico de la problemática de las bandas juveniles en España, haciendo especial hincapié en aquellas en las que sus miembros proceden de países de Latinoamérica, continente que, como se verá a continuación, supone el principal foco emisor del contingente extranjero que en las últimas fechas se está asentando en territorio español.

Para poder ofrecer al lector una visión lo más extensa posible de la problemática objeto de estudio, el trabajo comenzará exponiendo una visión panorámica del fenómeno de la inmigración en España en los últimos años, fenómeno que sin duda hay que considerar “inherente” a la formación de estas bandas juveniles con componente étnico. A continuación, el estudio se ocupará de realizar un recorrido histórico sobre la fenomenología de las bandas juveniles en general en suelo español. Seguidamente, el análisis presentará el cambio de paradigma que con respecto al tema objeto de estudio se percibe en España en el tránsito hacia el nuevo milenio, es decir, la proliferación de bandas de menores y jóvenes con un marcado componente étnico.

En concreto, el análisis tiene como objetivo mostrar las características fundamentales que presentan las en España denominadas “bandas latinas”, así como sus posibles paralelismos con las bandas de

menores de carácter étnico que pueden encontrarse en Alemania. Un aspecto importante a tratar dentro de esta problemática es el papel que últimamente juegan en España los medios de comunicación, no sólo a la hora de presentar las actividades de estas bandas, sino también en lo referente a la construcción mediática del fenómeno. El cuarto punto del presente trabajo lo dedicaré a analizar este aspecto. Por último, y a modo de conclusión, expondré mi punto de vista con respecto a la problemática objeto de análisis.

#### ALGUNOS DATOS SOBRE LAS CIFRAS DE INMIGRACIÓN EN ESPAÑA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

De acuerdo con los datos ofrecidos por el *Anuario Estadístico de Extranjería*, publicado por el Ministerio del Interior español, de fecha 31 de diciembre de 2003, el número de ciudadanos extranjeros residentes legalmente<sup>1</sup> en España ascendía a 1'647 011, lo cual supone un 3.81 % de la población total censada.<sup>2</sup> Si se comparan dichas cifras con las correspondientes al año 2000 (895 720 extranjeros censados), resulta que el número de extranjeros residentes en España ha aumentado en esos tres años en un 83.87%. Pero si se va más lejos y se analiza la evolución de la población extranjera residente en España en el periodo de 1993 a 2003, se observa cómo el número de extranjeros ha aumentado en ese lapso en 1'216 589 personas, lo que en porcentajes se traduce en un aumento de más del 250%. Estas cifras corresponden, como se ha indicado, a ciudadanos extranjeros residentes legalmente en España, no siendo así contabilizadas por las estadísticas ofi-

<sup>1</sup> Por "residencia legal" hay que entender, según el Ministerio del Interior, aquellos ciudadanos extranjeros que se encuentran en España "con tarjeta o autorización de residencia en vigor".

<sup>2</sup> Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población total residente en España al 1 de enero de 2004 era de 43' 197 684 personas. Véase Instituto Nacional de Estadística, *Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2004*, publicado en Internet: [www.ine.es/inebase](http://www.ine.es/inebase). Los datos correspondientes a la población extranjera pueden extraerse del *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior* correspondiente a 2003, dentro de la sección "Extranjería". Véase Ministerio del Interior, *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior correspondiente al año 2003*, Madrid, 2004, publicado en Internet: [www.mir.es](http://www.mir.es).

ciales aquellas personas que se encuentran viviendo en España de modo irregular.<sup>3</sup>

Afrontar la evolución reciente del fenómeno migratorio en España supone tratar una cuestión clave de la política social española de los últimos años. Una cuestión que ha pasado a ocupar uno de los primeros lugares dentro de las preocupaciones públicas y de la agenda política, aunque la sociedad española esté todavía muy lejos de llegar a un consenso respecto al fenómeno de la inmigración.

Hay que decir que España ha pasado, en poco tiempo, de ser un país de emigración a convertirse en un país receptor de inmigrantes. La última oleada de trabajadores emigrantes emitida por España tuvo lugar en la década de los años 60 del siglo pasado, con destino fundamentalmente a los países de la Comunidad Europea, entre ellos Alemania. Desde finales de los años 70 comienza, sin embargo, a producirse en España un despegue económico, motivado fundamentalmente por la reintroducción de la democracia y la apertura al exterior. Dicho despegue económico, unido a la imposición de restricciones a la inmigración en los países de Europa central —piénsese, por ejemplo, en el caso de Alemania en 1973—, provocan un cambio importante en los flujos migratorios internacionales. El espaldarazo definitivo a ese desarrollo económico de España se produce en 1986 con su ingreso a la Comunidad Económica Europea, convirtiéndose desde entonces, con su consolidación como país industrializado, en una zona de inmigración, lo cual da lugar a que se invierta el saldo migratorio.

En este contexto se hace necesario analizar brevemente el caso de España como país receptor de población extranjera en general. Dada su ubicación geográfica y sus privilegiadas condiciones climáticas, España ha sido desde siempre un centro de atracción turístico a esca-

<sup>3</sup> Según datos del mes de noviembre de 2005 proporcionados por el INE, a principios de enero de 2005 la población total residente en España ascendía a 44' 108 530 de personas, de las cuales 3' 691 500 no tenían la nacionalidad española. De estas cifras se deduce que el porcentaje de extranjeros residentes actualmente en España se sitúa ya en un 8.36% del total de la población. Este aumento tan desorbitado del número de ciudadanos extranjeros hay que atribuirlo fundamentalmente a los continuos procesos de regularización realizados tanto por el anterior gobierno del Partido Popular como del actual del Partido Socialista, procesos que han permitido no sólo *legalizar* a un gran número de ciudadanos extranjeros que se encontraban en España en situación irregular, sino que al mismo tiempo han dado lugar al "efecto llamada", sobre todo dentro del colectivo de inmigrantes.

la mundial. La afluencia masiva de turistas, principalmente de los países del centro y norte de Europa, ha motivado que muchos de ellos se decidieran, a partir sobre todo de la década de los 80, a trasladar su residencia a territorio español. Por este motivo, la percepción que en España se tenía de la población extranjera residente en los años 80 y principios de los 90 del siglo pasado se circunscribía sobre todo a ese contingente proveniente de los países desarrollados del centro y norte de Europa.

Los siguientes datos confirman la afirmación realizada: a partir de las cifras ofrecidas por el *Anuario Estadístico de Extranjería*, al 31 de diciembre de 1992 la población extranjera residente —legalmente— en España ascendía a 393 100 personas. De esa cifra total, un 7.76% correspondía a ciudadanos de nacionalidad alemana, un 5.76% a los de nacionalidad francesa, mientras que un 13.6% procedía del Reino Unido. Por contra, el porcentaje de ciudadanos de Ecuador residentes en España a finales de 1992 era del 0.28%; los colombianos eran únicamente el 1.44%, mientras que los procedentes de la República Popular de China eran un 1.73% del total de los extranjeros residentes en España en aquella fecha.<sup>4</sup>

El panorama descrito cambia radicalmente en la segunda mitad de la década de los 90. En ese corto espacio de tiempo, España pasa de ser destino de un contingente de extranjeros procedentes principalmente de países industrializados de Europa, a convertirse en un país receptor de inmigrantes provenientes, en su inmensa mayoría, de países subdesarrollados o en vías de desarrollo. En este sentido las cifras expresan un lenguaje muy claro: al 31 de diciembre de 2003 la población extranjera residente legalmente en España era de 1' 647 011 de personas.<sup>5</sup> De esa cifra total, un 24.66% eran ciudadanos procedentes de la Unión Europea —antes de la ampliación producida en mayo de 2004— más Noruega. Por contra, el 74.23% correspondía a ciudadanos procedentes del resto de Europa, África, Iberoamérica y Asia. Entre las nacionalidades destacan, sobre todo, las siguientes: marro-

<sup>4</sup> Véase Ministerio del Interior, *Anuario Estadístico de Extranjería 2002*, Madrid, 2003, pp. 41 y ss., publicado en Internet: [www.mir.es](http://www.mir.es).

<sup>5</sup> Los datos que a continuación se exponen han sido extraídos del *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior* correspondiente al año 2003, dentro de la sección “Extranjería”, pp. 589 y ss. Véase también Ministerio del Interior, *Anuario Estadístico de Extranjería 2002*, pp. 41 y ss., publicado en Internet: [www.mir.es](http://www.mir.es).

quies (333 770), ecuatorianos (174 289), colombianos (107 459), chinos (56 086) y rumanos (54 688).<sup>6</sup>

Estas cifras permiten deducir que el colectivo global de extranjeros que actualmente reside en España se encuentra socialmente polarizado: por un lado se encuentra un grupo —minoritario— de extranjeros “comunitarios”, el cual se caracteriza por presentar, en algunos casos, una tasa de edad relativamente alta, un estatus socioeconómico elevado y una decisión de residir en España motivada principalmente por razones ajenas a las laborales. En el polo opuesto se sitúan los inmigrantes procedentes de países del denominado Tercer Mundo, a los cuales se les localiza por lo general en los estratos social y económico más bajos, cuentan con una tasa de edad baja en comparación con los “comunitarios”, y su decisión de residir en España está motivada fundamentalmente por razones laborales.

De la exposición realizada, puede concluirse que el hecho de que la inmigración sea un fenómeno relativamente reciente en España coloca a la realidad hispana bastante cerca de la experiencia alemana de los años 60 y 70 del siglo pasado. Dicha circunstancia se tomará en cuenta en los párrafos siguientes. No obstante, debe advertirse que si bien el fenómeno de la inmigración en España comparte ciertas características comunes con Alemania, lo cierto es que no faltan diferencias sustanciales entre ambos países, no sólo en lo relativo al contexto social, político, económico e, incluso, histórico en el que se desarrolla el fenómeno de la inmigración, sino también en relación con el colectivo de inmigrantes que se asientan en uno y otro país. En este último punto, las diferencias no son sólo generacionales —dada la distancia temporal en la que el fenómeno de la inmigración se produce en uno y otro país— sino también de procedencia de los grupos.

<sup>6</sup> Resulta interesante constatar cómo mientras el porcentaje de británicos ha descendido en once años (1992-2003) de un 13.6% a un 6.69%, el porcentaje de ecuatorianos ha pasado, en el mismo periodo, de un 0.28% a un 9.35%.

## LAS BANDAS JUVENILES EN ESPAÑA

*Introducción*

El fenómeno de las bandas juveniles existe en España desde los años 70 del siglo pasado. De este modo la existencia de grupos de menores y jóvenes que destaquen por la realización de conductas desviadas o delictivas no constituye un fenómeno novedoso en España. Si se revisan las estadísticas policiales españolas se observa cómo las mismas suelen hacer continuamente referencia a la comisión de hechos delictivos en el contexto de la dinámica de grupos. Con todo, las instancias oficiales no suelen hablar *per se* de la existencia de bandas juveniles de carácter delictivo, sino simplemente de pequeños grupos de adolescentes de carácter ocasional y poco estructurados, cuya actividad grupal no se limita única y exclusivamente a la comisión de infracciones delictivas.<sup>7</sup>

## TIPOLOGÍAS DE BANDAS JUVENILES ENTRE 1970-2000

*Las llamadas “tribus urbanas” de los años 80*

Entre los años 1970 y 2000 el fenómeno de las bandas juveniles en España se circunscribía a una tipología concreta de bandas autóctonas cuyos miembros eran, en su mayoría, menores de edad. Desde los años 80 del siglo pasado conviven en España lo que los sociólogos califican como “tribus urbanas”, es decir, grupos de jóvenes que por su manera de vestir, gustos musicales o incluso por compartir una cierta ideología, se asocian naturalmente, no estando necesariamente vinculados con la realización de actividades delictivas y/o violentas.

En este contexto resulta oportuna la siguiente reflexión: no obstante la importancia que el fenómeno de las bandas juveniles tiene desde el punto de vista científico-social, la temática en cuestión, contrariamente a lo sucedido —por ejemplo— en Alemania, ha sido ignorada reiterada y sistemáticamente por la Criminología española,

<sup>7</sup> Véase, por ejemplo, Fiscalía General del Estado, *Memoria del año 1999*, Madrid, 2000, p. 350, donde se hace referencia a un aumento en los últimos años de hechos delictivos con componente “violento” (como robos o extorsiones con empleo de violencia, riñas y peleas entre bandas rivales, ataques a indigentes, etc.), cometidos sobre todo por “pequeños grupos de adolescentes”.

como así lo demuestra la escasísima producción científica elaborada en lengua española sobre la materia.<sup>8</sup>

Con base en la tipología establecida por la Criminología alemana para clasificar la fenomenología de las bandas juveniles relacionadas con conductas desviadas,<sup>9</sup> se detecta cómo en el periodo 1970-2000 predominan en España, sobre todo, las bandas orientadas a la comisión esporádica de delitos contra la propiedad y el patrimonio, empleándose en ocasiones violencia de tipo psíquica o física. En su mayoría las víctimas son también menores de edad. Destacan sobre todo los “tirones” y los hurtos en todas sus modalidades, y tienen un papel destacado los robos con violencia e intimidación. Asimismo, se señalan hechos vandálicos, sobre todo destrozos de mobiliario urbano. Por lo demás, como se indicó en el punto anterior, es en esta tipología de “bandas” —más bien grupos de adolescentes— donde recaería de modo “estructural” una gran parte de las actividades delictivas registradas por las instancias policiales.

A partir de la exposición realizada en los párrafos anteriores, hay que concluir que en el caso de España no puede hablarse, entre los años 1970-2000, de la existencia generalizada de bandas urbanas o *street gangs* de corte anglosajón, es decir, grupos de menores o jóvenes de carácter estable, con una estructura más o menos organizada y una jerarquía establecida, los cuales se forman preferentemente en las zonas más deprimidas de la periferia de las grandes ciudades con la finalidad de controlar y delimitar ese territorio, lo que en ocasiones lleva aparejado la comisión de infracciones delictivas. Tampoco puede hablarse en puridad de episodios de confrontación abierta entre esas mismas tribus urbanas rivales. De modo similar, no puede afirmarse la existencia en España de bandas criminales *strictu sensu* com-

<sup>8</sup> Conviene destacar el interesantísimo estudio sociológico realizado por Jaume Funes de la realidad de la delincuencia juvenil en la España de los años 80. Dicho estudio está enfocado a una ciudad conurbada de Barcelona. Véase Funes i Artiaga, Jaume, *La nueva delincuencia infantil y juvenil*, Barcelona, Paidós Ibérica, 1984.

<sup>9</sup> La Criminología alemana distingue tres tipologías de bandas juveniles, según su composición y la actividad delictiva desarrollada por sus miembros. En primer lugar las bandas orientadas a la comisión de delitos contra la propiedad y el patrimonio. En segundo lugar las bandas juveniles orientadas a la comisión de delitos de carácter violento, los cuales en muchos casos presentan un trasfondo ideológico. En tercer lugar las bandas de carácter étnico, formadas en su mayoría por los hijos de inmigrantes de segunda y tercera generación. Véase Schwind, Hans-Dieter, *Kriminologie. Eine praxisorientierte Einführung mit Beispielen*, Heidelberg, 2004, pp. 568 y ss.

puestas por menores de edad, es decir, asociaciones o uniones donde la comisión de delitos fundamenta la existencia misma de la banda, limitándose los encuentros de sus miembros a la realización de actividades delictivas.

En consecuencia, a la hora de abordar históricamente el estudio de las bandas juveniles en España hay que partir de una agrupación que son menores de edad de carácter y estructura poco estables. Su nacimiento viene motivado principalmente por una necesidad de pasar el tiempo libre en común y divertirse, lo que hace que las actividades desarrolladas dentro de la dinámica grupal abarquen un abanico mucho más extenso que la estricta comisión de hechos delictivos. Puede así decirse que la realización de actividades delictivas supone, en la mayoría de los casos, una porción muy pequeña dentro del conjunto de actividades realizadas en el seno de una banda juvenil. Aspectos como la amistad, la solidaridad, el contacto y la interacción grupal marcan la formación de la banda más allá de la realización de actividades de carácter “disocial”. Con todo, sí puede hablarse de la existencia de barrios y ciudades de la periferia de las grandes urbes españolas en los que, a veces, ha podido observarse un fenómeno más o menos estricto de la banda juvenil, sin alcanzar, eso sí, la fenomenología de las *street gangs* estadounidenses.<sup>10</sup>

#### LOS GRUPOS *SKIN HEADS* Y DE IDEOLOGÍA DE EXTREMA DERECHA EN LOS AÑOS 80 Y 90

Fue en la década de los 80 y principios de los 90 cuando en España comenzaron a adquirir relativa importancia las bandas juveniles orientadas hacia la comisión de delitos de carácter violento, destacando sobre todo los grupos *skins heads*, ultras y grupos de ideología neonazi, mostrando muchos de ellos un trasfondo de carácter ideológico basado en actitudes racistas y xenófobas.<sup>11</sup>

En el caso de España, el movimiento *skin* se encuentra a menudo estrechamente vinculado al escenario futbolístico, pudiéndose cons-

<sup>10</sup> En la década de los 80 se contabilizaron en ciudades del cinturón industrial de Barcelona hasta veinte bandas juveniles diferentes. Véase Funes i Artiaga, *op. cit.*, p. 65.

<sup>11</sup> Véase en este sentido, de un modo exhaustivo, Feixa, Carles, *De jóvenes, bandas y tribus*, Barcelona, Ariel, 1998.

tatar la pertenencia de muchos sujetos a grupos *ultras* de determinados equipos de fútbol. También puede encontrarse una vinculación de estos jóvenes con grupos y partidos neofranquistas y falangistas de carácter residual.<sup>12</sup>

A finales de los años 80 y durante toda la década de los 90 dicha tipología de bandas juveniles alcanza un protagonismo apreciable entre la opinión pública y los medios de comunicación españoles, sobre todo a raíz de una serie de delitos extremadamente violentos. Así lo revelan homicidios y asesinatos cuyas víctimas pertenecían no sólo a otros grupos de jóvenes, sino también a colectivos de carácter marginal como drogadictos, prostitutas o mendigos. No obstante, en los últimos tiempos se observa cómo la violencia de tipo *skin* ha dejado de tener protagonismo destacado dentro de la fenomenología de grupos de menores y jóvenes, si bien no puede decirse todavía que la misma se haya erradicado por completo.

Y al contrario de Alemania, por ejemplo, no puede hablarse en España de fenómenos de violencia extrema de tipo xenófobo y racista por parte de estas bandas de ideología de extrema derecha, en contra del colectivo de inmigrantes extranjeros residentes en España. Si bien no puede negarse la existencia de episodios aislados de xenofobia y racismo por parte de grupos de menores y jóvenes de ideología *skin*, sin que los mismos alcancen, eso sí, la gravedad de los acontecimientos ocurridos en Alemania a principios de la década de los 90.

## EL CAMBIO DE PARADIGMA A FINALES DE 1990 BAJO EL TRASFONDO DE LA INMIGRACIÓN

### *Introducción*

El fenómeno de las bandas juveniles empieza a cambiar en España cuantitativa y cualitativamente a finales de los años 90 del siglo pasado, principalmente como consecuencia del fenómeno de la inmigración analizado más arriba. Es a partir del año 2000 cuando en territorio español comienzan a tener también protagonismo las bandas

<sup>12</sup> Pallarés, Joan, Carmen Costa y Carles Feixa, "Okupas, makineros, skinheads. Ciudadanía y microculturas juveniles en Cataluña", en Feixa, Carles, Carmen Costa y Joan Pallarés (eds.), *Movimientos juveniles en la Península Ibérica. Graffitis, grifotas, okupas*, Barcelona, Ariel, 2002, pp. 101 y ss.

juveniles de carácter étnico, sobre todo en las ciudades de Madrid y Barcelona. Este hecho, unido a un aparente aumento en las tasas de detenciones de menores y jóvenes de nacionalidad extranjera por parte de las instancias policiales, ha dado lugar a que, también en España se comience a utilizar el concepto de “etnización” tanto de la delincuencia juvenil en general como del fenómeno de las bandas juveniles en particular.<sup>13</sup>

### *Las agrupaciones de menores procedentes del Magreb*

Los primeros grupos de menores extranjeros que comienzan a organizarse en torno a bandas con connotaciones delictivas son los procedentes del *Magreb*, los cuales comienzan a actuar en ciudades como Barcelona desde finales de la década de los 90. Se trata, en su mayoría, de menores de 18 años procedentes de Marruecos y Argelia, los cuales, dada la proximidad geográfica, se trasladan en muchos casos a territorio español sin estar acompañados de sus familias y sin tener tampoco algún tipo de referente familiar en el país. Este hecho motiva que casi todos ellos se encuentren internados en centros de acogida, de los que suelen fugarse con frecuencia.<sup>14</sup> Estos menores se caracterizan por la comisión de delitos contra la propiedad y el patrimonio, destacando los hurtos y “tirones” en las zonas turísticas de la ciudad, así como por los robos con violencia e intimidación, delitos todos ellos que suelen ser cometidos en el contexto del grupo.

Dignos de mención son también los delitos de tráfico de drogas a pequeña escala, sobre todo de mariguana y hachís. La venta de estupefacientes es una de las opciones ilícitas que utilizan estos menores no sólo para obtener dinero sino en muchos casos también para finan-

<sup>13</sup> Dentro de la Criminología alemana, el concepto de “etnización” de la delincuencia juvenil es utilizado por Albrecht cuando habla de las bandas juveniles. Véase Albrecht, Hans-Jörg. *Ist das Jugendstrafrecht noch zeitgemäß? Gutachten für den 64. Deutschen Juristentag*, Manchen, 2002, pp. 34-35.

<sup>14</sup> Los llamados Centros de Acogida para Menores Extranjeros (CAME) son establecimientos destinados a albergar temporalmente a aquellos menores que, procedentes en su inmensa mayoría del Magreb, llegan a España sin estar acompañados de sus familiares y sin tener un referente familiar en suelo español. La finalidad fundamental de estos centros es facilitar la integración social y la inserción escolar o laboral de esos menores. En este sentido hay que decir que debido a la continua llegada de menores extranjeros a territorio español, la mayoría de esos establecimientos se encuentra en estos momentos saturados.

ciar el propio consumo.<sup>15</sup> Con todo, estos grupos de menores magrebíes no pueden ser considerados como bandas juveniles *strictu sensu*, ya que sus agrupaciones no presentan las características típicas que se dan en una banda juvenil. Por consiguiente, se trata de una agrupación de menores poco estable y nada estructurada, careciendo en la mayoría de los casos de toda la simbología, estética, jerarquía y territorialidad propios de una banda.

LAS BANDAS DE MENORES Y JÓVENES PROCEDENTES DE LATINOAMÉRICA:  
LOS *LATIN KINGS*, LOS *ÑETAS* Y LA *MARA SALVATRUCHA*

*Introducción*

Fue a partir del año 2000 cuando en España empezaron a adquirir un protagonismo destacado las bandas juveniles compuestas por menores de nacionalidad extranjera, procedentes en su mayoría de países de Iberoamérica. Estas agrupaciones de menores y jóvenes, las cuales han sido bautizadas con el nombre de “bandas latinas”, tienden a implantarse en las zonas más populares de las ciudades de Madrid y Barcelona,<sup>16</sup> destacando su presencia en los barrios más deprimidos de las ciudades dormitorio del área metropolitana de ambas urbes, lugares donde se agolpa la mayoría de población inmigrante llegada a España. De entre todas estas bandas latinas hay que destacar, por su número, tres grupos: los *Latin Kings*, los *Ñetas* y la *Mara Salvatrucha*.<sup>17</sup>

<sup>15</sup> En el caso de los magrebíes, el hachís forma parte de su cultura, lo cual hace que su consumo y venta les resulte en cierto modo familiar ya desde su país de origen. La droga suelen traerla a España los mayores de edad, consiguiendo los menores pequeñas cantidades que dedican en parte a su consumo y en parte a venderla para obtener dinero. Véase Mesas Trives, Antonio, “Criminología de los menores”, en De Antón, Julio, Fabriciano Jiménez, Antonio Mesas, Félix Pantoja *et al.*, *Niños y jóvenes criminales. Prevención. Tipología. Criminología. Procedimiento y Derecho Correcional de Menores. Medidas y ejecución*, Granada, Comares, 1995, p. 99.

<sup>16</sup> En los últimos tiempos las fuerzas policiales españolas han podido constatar la presencia de estas bandas en otras ciudades españolas como Sevilla, Valencia o Alicante.

<sup>17</sup> El concepto “mara” es la denominación que se utiliza principalmente en los países de Centroamérica para hacer referencia a una banda juvenil o *gang*.

## ORIGEN

El origen de los *Latin Kings* se encuentra en Estados Unidos de América en los años 60 del siglo pasado,<sup>18</sup> época en la que nace esta agrupación como medio de protección de los menores y jóvenes puertorriqueños y mexicanos. Posteriormente, su credo y simbología se trasladan a varias ciudades de Latinoamérica, circunstancia que viene motivada, fundamentalmente, por el regreso de muchos de estos jóvenes a sus países de origen. En España, la banda juvenil de los *Latin Kings* está integrada en su mayoría por hijos de inmigrantes ecuatorianos, colombianos y dominicanos. Por su parte los *Ñetas* son de origen puertorriqueño; en la mayoría de los casos son hijos de inmigrantes de Ecuador. El origen de la *Mara Salvatrucha* se encuentra en El Salvador, y en España casi todos los integrantes de esa banda proceden de aquel país centroamericano.<sup>19</sup> No obstante, hay que decir que estas “bandas latinas” no constituyen un círculo cerrado en cuanto al origen de sus miembros, lo cual hace que en muchos casos “convivan” menores procedentes de varios países latinoamericanos.

## COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Estas bandas juveniles están compuestas mayoritariamente por menores procedentes de Ecuador, Colombia, República Dominicana y, en menor grado, El Salvador. Las edades de sus miembros oscilan entre los 14 y los 23 años.

En su organización y estructura suelen copiar, en muchos casos, los modelos de *street gangs* procedentes de Estados Unidos de América. De este modo variables como la jerarquía, la territorialidad, la simbo-

<sup>18</sup> En Estados Unidos de América, clásico país receptor de inmigración, existe desde comienzos del siglo XX una marcada y permanente tradición de bandas juveniles o *street gangs*, las cuales se forman en las grandes ciudades. Este llamado *process of ganging* se lleva a cabo fundamentalmente entre los menores y jóvenes procedentes de familias de origen extranjero. Véase en este sentido Harris, Philip W., Wayne N. Welsh, y Frank Butler, “A Century of Juvenile Justice”, en *Criminal Justice 2000*, v. I, *The nature of crime: continuity and change*, Washington, U.S. Department of Justice (Hrsg.), 2000, pp. 393 y ss.

<sup>19</sup> La *Mara Salvatrucha* se encuentra sólidamente asentada en dicho país centroamericano, como lo demuestran los continuos incidentes (la mayoría de ellos con víctimas mortales) en los cuales suelen estar involucrados miembros de esa banda.

logía o la estética son aspectos inherentes a muchas de las “bandas latinas” que hoy en día pueden encontrarse en territorio español. Debe destacarse que cada banda juvenil se caracteriza por presentar una estética y simbología determinadas, predominando en todas ellas una vestimenta ancha de color dorado, negro o azul, un pañuelo negro en la cabeza, la música de estilo *hip hop* o un determinado símbolo tatuado (por ejemplo, una corona de cinco picos en el caso de los miembros de los *Latin Kings*).

Dichas bandas suelen moverse en el entorno de los centros educativos, parques, zonas de ocio y deportivas, donde realizan una intensa labor de captación de menores para iniciarlos en la disciplina del grupo. Estas bandas juveniles mantienen entre ellas una gran rivalidad por el control de los barrios en los que se asientan, los cuales son marcados con pintas y *graffitis* característicos de la propia banda para impedir la intromisión de pandillas rivales.

La policía española calcula que en la actualidad unos 2 mil jóvenes, en su mayoría de origen latinoamericano, pertenecen a estas bandas. Mientras que en Madrid se calcula que existen alrededor de 40 bandas juveniles de estas características, la policía autonómica de Cataluña (*Mossos d'Esquadra*) tiene por su parte localizados a unos 400 miembros de grupos latinos en Barcelona y su área metropolitana.<sup>20</sup>

#### TIPOLOGÍA DELICTIVA

Dentro de la tipología delictiva de estos grupos destacan las riñas, peleas y ajustes de cuentas entre bandas rivales, sobre todo en el caso de los *Latin Kings* y los *Ñetas*, cuya rivalidad ya existente en sus países de origen la han exportado a territorio español. De entre todos los episodios de enfrentamientos entre estas bandas registrados en España, hay que destacar el caso de Ronny Tapias, estudiante colombiano de 17 años de edad que murió de una puñalada en octubre de 2003 a

<sup>20</sup> Feixa, Carles, “¿Tribus? ¿Urbanas?”, en Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (ed.), Congreso Ser Adolescente Hoy, Libro de Ponencias, Madrid, 2005, p. 246. De lo explicado podría afirmarse que la existencia del fenómeno de las bandas juveniles se ha re-descubierto en España precisamente en el momento en que el fenómeno de la inmigración ha llegado a constituir una temática de especial importancia dentro de la sociedad española. Esto ha dado pie a establecer inconscientemente un binomio entre *inmigración* y *bandas juveniles*.

la salida de un instituto de enseñanza de Barcelona, tras ser confundido por un integrante de los *Ñetas* como miembro de una banda rival (los *Latin Kings*).

Este suceso despertó un interés inusitado tanto de la prensa como de la opinión pública españolas por el fenómeno de las bandas juveniles procedentes de países latinoamericanos, y dio lugar a una especie de “ola de pánico moral”, el cual no ha cesado hasta la fecha. En noviembre de 2004 hubo en Madrid otro caso de violencia juvenil entre bandas rivales, en el que resultó muerto un joven ecuatoriano de 20 años de edad tras ser agredido por quince jóvenes, también sudamericanos, presuntamente miembros de la banda de los *Ñetas*.<sup>21</sup> Otro episodio de esta “guerra de bandas” ocurrió el 15 de septiembre de 2005 en Madrid. En este caso, un joven ecuatoriano de 17 años murió tras recibir siete puñaladas por parte de otros jóvenes miembros de la banda de los *Latin Kings*. La muerte de este menor se produjo al parecer tras una reyerta entre miembros de los *Latin Kings* y los *Ñetas*, los cuales se disputaban el control de uno de los barrios de la capital española.

Por otra parte, entre las tipologías delictivas de estas bandas latinas merecen mención especial los robos con violencia e intimidación, así como las amenazas, las extorsiones y las coacciones. Estas actividades delictivas suelen localizarse cerca de los centros educativos, con la sustracción preferente de celulares, bicicletas y prendas de ropa a otros menores de edad.

A pesar de los datos aquí presentados, la tipología de banda juvenil de menores y jóvenes de origen extranjero se caracteriza por la realización de un abanico de actividades mucho más extenso que la “estricta” comisión de hechos delictivos. Puede afirmarse, así, que la realización de actividades de carácter delictivo y/o violento supone, en la mayoría de los casos, una porción muy pequeña dentro del conjunto de actividades que realiza una banda juvenil en concreto. Aspectos

<sup>21</sup> Esta rivalidad entre bandas no se limita sólo a aquellas de corte latino. En algunos casos se producen también enfrentamientos entre bandas cuyos miembros pertenecen a grupos étnicos distintos. Así, en marzo de 2004 se produjo en la ciudad de Rubí, situada en la periferia de Barcelona, una pelea entre una banda de menores de origen sudamericano con otra de menores magrebíes, en el transcurso de la cual resultó muerto un joven marroquí de 24 años. Al parecer, el motivo del enfrentamiento entre las dos bandas era el control de la estación de trenes de la localidad. El suceso originó diversos enfrentamientos entre las bandas rivales.

como la amistad, la solidaridad, la protección, el reconocimiento y, sobre todo, la identidad son determinantes como elementos configuradores de la banda juvenil de carácter étnico.

Por todo ello hay que decir que esta tipología de banda juvenil nace, ante todo, con la finalidad de pasar el tiempo libre en común y divertirse de todas las maneras posibles, lo que en ocasiones puntuales conlleva la realización de actividades delictivas. En estos casos, esos delitos llevados a cabo no han sido previamente planeados por los miembros de la banda, sino que nacen como consecuencia de una situación concreta, la cual conduce a que los menores y jóvenes actúen por impulsos y sin premeditación.

#### ¿PARALELISMO CON LAS BANDAS JUVENILES DE CARÁCTER ÉTNICO EN ALEMANIA?

Una vez realizada esta aproximación a la realidad de las bandas juveniles de carácter étnico en España, es indudable que el fenómeno en cuestión está alcanzando en las últimas fechas una importancia considerable dentro del conjunto de preocupaciones reinantes en la sociedad española. Con todo, desde un ámbito estrictamente criminológico no puede hablarse todavía, en puridad, de la existencia en territorio español de bandas juveniles de carácter delictivo. Más bien podría establecerse un cierto paralelismo entre las bandas de menores latinoamericanos existentes en España con las bandas juveniles que podían encontrarse en Alemania a finales de la década de los 90, entre las que cabe destacar los *Turkish Power Boys*, banda juvenil que ha sido objeto de un excelente estudio por parte del sociólogo Hermann Tertilt.<sup>22</sup>

Los *Turkish Power Boys* pueden considerarse como ejemplo paradigmático de una tipología de banda juvenil con un claro componente étnico, la cual aparece en prácticamente la totalidad de ciudades alemanas en las últimas décadas del pasado siglo. Dicha banda, formada por menores y jóvenes, con edades comprendidas entre los 14 y los 18 años, pertenecientes a la segunda y tercera generación de inmigran-

<sup>22</sup> Véase Tertilt, Hermann, *Turkish Power Boys. Ethnographie einer Jugendbande*, Frankfurt am Main, Suhrkamp, 1996.

tes procedentes mayoritariamente de Turquía, surge en los 90 en la ciudad alemana de Frankfurt am Main.

A principios de esa década, los miembros de los *Turkish Power Boys* alcanzan un protagonismo mediático nada despreciable debido principalmente a sus actividades delictivas, como delitos contra la propiedad, sobre todo robos con intimidación, donde las víctimas suelen pertenecer a la misma franja de edad. Un lugar destacado dentro de las actividades delictivas de este grupo lo ocupan las riñas y peleas con miembros de otras bandas juveniles, conformadas en su mayoría por menores pertenecientes a otras minorías étnicas (principalmente de países árabes y la ex Yugoslavia).

A pesar de todo, estas conductas de carácter delictivo suponen sólo una pequeña fracción del conjunto de actividades que se desarrollan dentro de la dinámica del grupo. En contraposición así a la banda criminal *per se*, donde la comisión de delitos fundamenta la existencia misma de la banda, limitándose los encuentros de sus miembros a la comisión de una actividad delictiva concreta. En el caso de los *Turkish Power Boys* la existencia de la banda viene marcada por un sentimiento mutuo de contacto e interacción grupal que trasciende más allá de la realización de actividades de carácter “disocial”. La banda se presenta y se entiende como una unidad enfrentada a la sociedad alemana, a la cual se observa como un ente amenazante de esa identidad del grupo étnico representado en la banda en sí.<sup>23</sup>

A partir de estas consideraciones, pueden establecerse ciertas similitudes entre las bandas latinas existentes en España y las bandas de carácter étnico que pueden encontrarse en Alemania. En ambos casos la existencia de la banda está marcada por un sentimiento de identidad de grupo e interacción que trasciende, en la mayoría de los casos, más allá de la comisión de actividades delictivas, las cuales suelen limitarse a delitos de poca gravedad. Este paralelismo también lo encontramos a la hora de analizar las causas que originan el nacimiento de la banda, las cuales son objeto de análisis en el siguiente capítulo.

Con todo, las posibles semejanzas únicamente pueden observarse en lo relativo a la simbología utilizada, la estructuración, territorialidad y actividad grupal, no así a la hora de analizar sus orígenes. En efecto, en el caso de los *Turkish Power Boys* su nacimiento hay que

<sup>23</sup> Tertilt, *op. cit.*, pp. 242-243. Este autor toma como modelo la teoría de las subculturas de Cohen.

encuadrarlo en territorio alemán, lo que motiva que no puedan establecerse conexiones con otros grupos o bandas en otros países. La razón hay que buscarla en el hecho de que los miembros de la mayoría de las bandas juveniles existentes en Alemania proceden en su mayoría de Turquía u otros países árabes, o bien del territorio de la ex Yugoslavia, países donde no puede hablarse de una existencia *strictu sensu* de esta tipología de bandas.

Por el contrario, en el caso de los *Latin Kings*, los *Ñetas* o la *Mara Salvatrucha* sí puede establecerse su origen en Estados Unidos de América durante la década de los 60 y 70 del siglo pasado, donde en ciudades como Chicago o Los Ángeles se crean *gangs* que agrupan a los hijos de inmigrantes procedentes de países latinoamericanos.<sup>24</sup> Posteriormente, en las décadas de los 80 y 90 las actividades de estas bandas juveniles se difunden a países latinoamericanos como Ecuador, San Salvador, Colombia o República Dominicana. Es entonces cuando a finales de los años 90 esos menores y jóvenes latinoamericanos que junto con sus familias se trasladan a España llevan consigo su cultura de banda juvenil que han adquirido en sus países de origen.<sup>25</sup>

Resulta interesante destacar que muchos de los integrantes de estas bandas mantienen lazos estrechos con otros elementos pertenecientes a un “bastión” de la misma banda ubicado en alguna ciudad de Estados Unidos o en algún país latinoamericano. En tales casos adquieren especial importancia los llamados *cibercafés*, centros en los cuales suelen reunirse estos menores para difundir por la red su ideología y rivalidad con otras bandas. También hay que destacar la proliferación en las ciudades de Madrid y Barcelona de numerosos centros de ocio (*pubs*, discotecas), destinados exclusivamente a un público joven de origen latinoamericano.

<sup>24</sup> Hoy en día se considera a los *Latin Kings* como la banda juvenil (*youth gang*) más numerosa en Estados Unidos. Véase Feixa (2005), *op. cit.*, pp. 248-249.

<sup>25</sup> Se ha podido comprobar que muchos de los integrantes de los *Latin Kings*, los *Ñetas* o de la *Mara Salvatrucha* eran ya miembros de esas bandas juveniles en sus países de origen. Este factor resulta de vital importancia al establecer posibles paralelismos entre las bandas étnicas españolas y alemanas. Mientras que muchos de los miembros de las bandas juveniles de extranjeros existentes en Alemania han nacido en suelo alemán, en el caso de España, al no existir todavía propiamente una segunda o tercera generación de inmigrantes, muchos de los menores integrantes de estas bandas étnicas han llegado a España en edad infantil o incluso en la primera etapa de la pubertad.

## CAUSAS QUE CONDICIONAN LA FORMACIÓN DE LA BANDA

Las causas que motivan la formación de este tipo de bandas son variadas. Un análisis exhaustivo de las mismas haría extender, hasta límites insospechados, la temática concreta de este trabajo. Por tal motivo, a continuación se exponen las variables más relevantes que condicionan la agrupación de estos menores inmigrantes en grupos de iguales, los cuales pueden presentar, en algunos casos, las características típicas de una banda juvenil.

Al hablar de las causas que pueden favorecer la formación de bandas juveniles de carácter étnico, hay que diferenciar entre causas de carácter interno y de tipo externo. Entre las primeras se destacan las siguientes variables: el desarraigo y la “desestructuración” familiar. El desarraigo vendría motivado, principalmente, por la falta de vínculos sociales que muchos menores y jóvenes procedentes de Latinoamérica manifiestan con respecto a la sociedad española receptora. Hay que tener en cuenta que muchos de ellos han tenido que abandonar su país de origen siendo niños o incluso adolescentes. Este hecho motiva que pierdan a sus amigos de la infancia y, con ello, a un grupo de referencia importante en la etapa adolescente.<sup>26</sup>

Es indudable que si ya el tránsito entre la edad infantil y la edad adulta supone una etapa de conflicto para la mayoría de los menores y jóvenes, en el caso de los sujetos procedentes de Latinoamérica se debe superar también el tránsito de una sociedad a otra completamente distinta. Tras su llegada a España, la integración de estos menores y jóvenes latinoamericanos es, en la mayoría de los casos, deficiente. Si bien en este caso el idioma no constituye en modo alguno una barrera para la integración de este colectivo, sí en cambio ciertos valores y normas vigentes en la sociedad española chocan frontalmente con los reinantes en países como Ecuador o Colombia.

<sup>26</sup> Respecto a esta variable podría establecerse claramente un paralelismo importante con el grupo de los repatriados o *Aussiedler* en el caso de Alemania, es decir, aquel grupo de menores y jóvenes de origen alemán que, procedentes del territorio de la antigua Unión Soviética, se trasladan con sus familias a Alemania en el transcurso de la década de los 90. Para un análisis criminológico exhaustivo sobre el fenómeno de los llamados *Aussiedler* y su relación con la delincuencia véase Pfeiffer, Christian, Katrin Brettfeld e Ingo Delzer, “Deutsche Aussiedler —eine neue soziale Randgruppe als Kriminalitätsproblem”, en *Kriminalität in Niedersachsen —1985 bis 1996. Eine Analyse auf der Basis der Polizeilichen Kriminalstatistik*, KFN, *Forschungsberichte* Nr. 60, Hannover, 1997.

Todo esto hace que ese sujeto inmigrante menor de edad busque refugio en otros menores o jóvenes que se encuentran en la misma situación. En estos casos, la calle es el principal foco de contagio de la conducta, convirtiéndose en ocasiones en el primer agente socializador de la conducta desviada y delincuente. Suele también suceder que dichos menores traen consigo los estereotipos violentos de la sociedad americana de la que proceden.

Por su parte, la “desestructuración” familiar puede estar motivada bien por hallarse parte de sus miembros en el país de origen, bien por la falta de atención de padres a hijos por causas del trabajo o separación de los cónyuges. En este sentido debe destacarse que la inmigración procedente de los países de Latinoamérica suele estar constituida por sólo madres de familia y sus hijos, y al cabo de los años el padre de familia se reincorpora al núcleo familiar.

La falta de atención de padres a hijos puede estar motivada por las condiciones laborales a las que se encuentra sometido un gran número de inmigrantes que se trasladan a territorio español. Jornadas laborales maratónicas en trabajos que no exigen calificación, situaciones de pluriempleo o el hecho de sufrir continuos traslados son variables que influyen a la hora de abordar los aspectos socio-educativos de un menor de edad inmigrante.

Más allá de los dos factores analizados en el párrafo anterior, hay asimismo causas externas que pueden influir en la formación de una banda juvenil de carácter étnico. Por ejemplo, la falta de integración social motivada por la situación de marginalidad y discriminación a la que se ven sometidos los menores y jóvenes de origen extranjero, así como la desigualdad en las oportunidades de acceso al empleo o a la formación, lo cual redundaría en perjuicio de los sujetos no nacionales. Todos estos aspectos pueden favorecer la agrupación del menor inmigrante en torno a otros menores y jóvenes que se encuentran en la misma situación. El siguiente paso lo constituye la formación de bandas juveniles, cuyo nacimiento hay que interpretarlo como una reacción simbólica a esa privación económica y no reconocimiento social a que se ven sometidos.

Es aquí donde, nuevamente, se muestra un paralelismo de las bandas latinas existentes en España con la banda juvenil de los *Turkish Power Boys*. Efectivamente, el nacimiento y la historia de los *Turkish Power Boys* no pueden entenderse si no se tienen en cuenta, al mismo tiempo, las condiciones que caracterizan su entorno social más inmediato. Así,

esta banda en particular se origina en un contexto social marcado por la existencia de un colectivo humano perteneciente a una clase social media-baja, con un componente inmigrante importante, el cual a su vez muestra ciertos rasgos de marginalidad, entre los que caben destacar los siguientes: *a)* situaciones de pobreza de carácter socioeconómico; *b)* discriminación legal con respecto a los ciudadanos autóctonos; y *c)* discriminación cultural del grupo étnico minoritario, tanto en lo que respecta al idioma, a la religión, así como a las costumbres y tradiciones.<sup>27</sup>

Como consecuencia de estas situaciones discriminatorias a las que se ven expuestas casi la totalidad de las minorías étnicas que habitan en las grandes ciudades, tanto la formación de bandas juveniles de carácter étnico como las actividades que éstas desarrollan pueden interpretarse como una reacción simbólica a esa privación de status y reconocimiento social.

A partir de los argumentos expuestos en los párrafos anteriores puede afirmarse que las actividades desviadas de bandas como los *Latin Kings* o los *Ñetas* tienen su origen tanto en una situación de conflicto cultural en la que se encuentran tras su llegada a España, como también en un sentimiento de la identidad de origen, el cual reacciona ante un tratamiento discriminatorio por parte de la sociedad autóctona mayoritaria. Esta reacción se da con mayor intensidad en el caso de aquellos menores de segunda generación, los cuales aun teniendo posibilidades de socialización e integración social conforme a los patrones establecidos por la sociedad española receptora, se ven discriminados al ser considerados negativamente diferentes.

#### EXCURSO: EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESPAÑOLES.

##### LA MAGNIFICACIÓN DEL FENÓMENO

A la hora de abordar la problemática de las bandas juveniles de extranjeros en España resulta necesario hacer referencia al tratamiento que los medios de comunicación españoles han dado al fenómeno en cuestión. Este análisis adquiere mayor importancia si se tiene en cuenta la proliferación incesante de material periodístico (y no tan periodístico) que últimamente puede encontrarse en España en rela-

<sup>27</sup> Tertilt, *op. cit.*, pp. 241-242.

ción con las bandas juveniles latinas y sus aparentes actividades delictivas.<sup>28</sup>

El punto de inflexión en el tratamiento de este tipo de delincuencia lo constituye sin duda la fecha de 28 de octubre del año 2003, día en el que el joven colombiano de 17 años Ronny Tapias murió apuñalado por otros jóvenes de origen sudamericano, al parecer miembros de los *Ñetas*, tras ser confundido con un elemento de la banda rival *Latin Kings*. Este suceso, el primero en el cual la rivalidad entre bandas juveniles de extranjeros desembocó en la muerte de un menor, despertó un interés inusitado tanto de los medios de comunicación como de la opinión pública en general por el fenómeno de las bandas juveniles procedentes de países latinoamericanos. Desde la fecha mencionada, y a raíz de otros casos de actividades violentas realizadas por grupos de menores extranjeros, no han dejado de publicarse en la prensa española noticias centradas en el análisis de las bandas juveniles de origen mayoritariamente latinoamericano, incrementándose con ello de forma espectacular la alarma social en relación con el fenómeno de las bandas juveniles de carácter étnico.

La información facilitada por los medios de comunicación no se ha limitado a presentar hechos aislados en los que hay involucrado un menor de edad extranjero. Al contrario, el acto aislado ha dado pie a la construcción por parte de los medios del estereotipo “banda juvenil delincuente de origen extranjero”, intentando así trasladar a territorio español el fenómeno de las bandas juveniles o *youth gangs* característico de algunas ciudades de Estados Unidos. Sirva aquí de ejemplo el titular de una noticia publicada por el diario barcelonés *El Periódico*, en su edición del 10 de septiembre de 2003: “Una peligrosa banda juvenil pone en alerta a la policía en Barcelona”.

<sup>28</sup> Algunos de los datos que a continuación se exponen están contenidos en un proyecto de investigación en curso sobre las imágenes sociales y las identidades culturales de los jóvenes de origen latinoamericano asentados en Barcelona y su área metropolitana. Se trata de un estudio realizado por el *Institut d'Infància i Món Urbà* de Barcelona, y que está dirigido por el profesor de antropología social de la Universitat de Lleida, Carles Feixa. Sobre la influencia general de los medios de comunicación en la percepción social de la delincuencia véase Fuentes Osorio, Juan L., “Los medios de comunicación y el Derecho penal”, en RECPC núm. 7 (2005), pp. 1 y ss. Consultar en Internet: <http://criminet.ugr.es/recpc>. Para un estudio pormenorizado de la relación entre los mass media y el concreto ámbito de la delincuencia juvenil véase Cano Paños, Miguel Ángel, *El futuro del Derecho Penal juvenil europeo*, Barcelona, Atelier Procesal, 2006, pp. 114 y ss.

En este proceso de creación mediática de las bandas juveniles delinquentes ha jugado un papel crucial la estética seguida por muchos de sus miembros. Así, la utilización de un pañuelo negro alrededor de la cabeza, la indumentaria ancha de color amarillo y negro, la música y el estilo *hip-hop*, así como llevar tatuada una corona de cinco picos, se ha definido como una señal de pertenencia inequívoca a una banda juvenil concreta, en este caso los *Latin Kings*.

En tal contexto hay aspectos importantes que necesitan ser remarcados para comprender la razón por la que el discurso mediático ha contribuido decisivamente a la construcción de una imagen concreta en relación con la realidad de las “bandas latinas” en España. En primer lugar, la información que sobre esta temática concreta transmiten los medios de comunicación se circunscribe a fuentes policiales y judiciales. Este hecho refuerza la relación entre banda juvenil y delincuencia. En una realidad social en la que la percepción de inseguridad en la población española está creciendo en los últimos tiempos,<sup>29</sup> es obvio que esa relación entre banda juvenil y delincuencia sólo contribuye a estigmatizar a los menores extranjeros. Si se analizan los distintos medios de comunicación, más allá de sus posibles tendencias políticas e ideológicas, puede observarse que todos ellos, sin excepción, muestran a las bandas juveniles latinoamericanas como una nueva forma de violencia juvenil que está empezando a instalarse en la sociedad española, llegando a constituir un serio problema de inseguridad para la ciudadanía.

En este contexto merece ser destacado el papel que en esta temática tienen los diarios que son distribuidos gratuitamente en algunas ciudades españolas, los cuales, debido a su fácil acceso a la mayoría de la población, constituyen una fuente importante de (des)información de la ciudadanía. Ese tipo de prensa, por razón de su carácter sensacionalista, contribuye a estigmatizar aún más a ese colectivo de menores extranjeros. Sirva aquí como ejemplo el titular de un artículo publicado en el periódico *20 Minutos*, el día 25 de noviembre de 2004: “El peligro de las bandas. Barcelona se está convirtiendo en una ciudad insegura para sus habitantes”. Es significativo también el papel que pueden jugar algunos programas de televisión de corte sensacio-

<sup>29</sup> Véase en este sentido Vázquez González, Carlos, *Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminológicas*, Madrid, Colex, 2003, pp. 183 y ss.

nalista, ya que en muchos casos tienden a dar por cierto lo que únicamente constituyen hipótesis policiales.

En segundo lugar, los medios de comunicación tienden a dar una imagen del menor procedente de Latinoamérica como una persona incapaz de adaptarse a la sociedad receptora. Por consiguiente, la imagen que el ciudadano autóctono recibe de este menor extranjero es la de un sujeto inadaptado y conflictivo, proveniente de familias desestructuradas, con serios problemas de integración social y una alta tasa de fracaso escolar, lo cual desemboca en una falta de control y de respeto por las normas de conducta.<sup>30</sup>

Si se analizan los últimos datos relativos a la inmigración en España, puede fácilmente deducirse la existencia de un gran número de menores y jóvenes procedentes de países de Latinoamérica. En este sentido, hay datos oficiales que indican la existencia en Barcelona y su área metropolitana de alrededor de 50 mil personas menores de 25 años procedentes de algún país latinoamericano. Este colectivo de inmigrantes no es desde luego homogéneo. Así, junto a menores y jóvenes que vienen a España en el marco de la reagrupación familiar, pueden también encontrarse otros jóvenes que se trasladan a territorio español con la intención de estudiar o de trabajar en distintos sectores. Otros, por el contrario, no tienen ningún tipo de empleo o formación. En este último caso, el único rasgo que les une es su condición de inmigrantes.

Si se toman como ciertos los datos ofrecidos por la policía autonómica catalana (*Mossos d'Esquadra*), los cuales apuntan a la existencia en Barcelona y su área metropolitana de unos 400 menores integrantes de alguna banda juvenil latinoamericana, eso significa que poco más del 1.5% de los menores de edad y jóvenes procedentes de algún país latinoamericano pertenecería a una banda juvenil.

La cuestión que se plantea a partir de estos datos estadísticos es el porqué existe en España la tendencia a construir el estereotipo de menor de origen latinoamericano perteneciente a una banda juvenil a partir de ese escaso 1.5%, ignorando al mismo tiempo el 98.5% restante.<sup>31</sup>

<sup>30</sup> Véase en este sentido el artículo "Bandas juveniles y exclusión social", publicado en el diario *El Mundo*, edición de 15 de julio de 2004.

<sup>31</sup> Aplicando a la fenomenología de las bandas latinas los argumentos expuestos en Alemania por Geißler en relación con la delincuencia de extranjeros en general, podría decirse que dentro de un determinado sector de la política, así como de la opi-

Esa generalización que realizan los medios de comunicación españoles tiene también consecuencias nefastas para ese colectivo de menores de origen latinoamericano que habitan en territorio español. El tópico utilizado por los medios de la banda juvenil latinoamericana con una simbología específica, puede dar lugar a la estigmatización de cualquier menor de origen latinoamericano como potencial miembro de un determinado grupo juvenil, por el simple hecho de cumplir con alguno de los rasgos característicos que, desde un punto de vista mediático, definen a los miembros de esas bandas. Así, ser joven, de estética latinoamericana, con el hecho agravante de utilizar ropa ancha con determinados colores o de llevar puesto un determinado tipo de pañuelo en la cabeza puede conducir a ser considerado sospechoso de pertenecer o simpatizar con una determinada banda juvenil en toda regla. El siguiente paso en este proceso de etiquetamiento lo constituiría la consideración de este menor como propenso a llevar a cabo actividades delictivas.

De todo lo explicado, cabe concluir lo siguiente: parece difícil negar la existencia en España de determinados grupos de menores extranjeros, los cuales, en algunos casos, pueden incluso presentar un carácter conflictivo. No obstante, resulta al mismo tiempo necesario reflexionar acerca del papel que juegan los medios de comunicación en la difusión de la información y la magnificación del fenómeno.

nión pública, hay cierto interés por mantener el actual discurso *parcial* en torno a la delincuencia de extranjeros. El mantenimiento de un concepto estereotipado del extranjero como delincuente tendría, según este autor, dos importantes funciones desde el punto de vista político: en primer lugar, la referencia continua a la alta tasa de delincuencia por parte del colectivo de extranjeros sería un argumento de peso para legitimar una política de extranjería de tipo restrictivo. En segundo lugar, el alto índice de delitos con componente extranjero presentada por los medios de comunicación serviría para justificar o, incluso, exculpar un eventual brote de xenofobia de la población autóctona contra un determinado grupo étnico. Véase Geißler, Rainer, “Ausländerkriminalität — Vorurteile, Mißverständnisse, Fakten. Anmerkungen zu einer vielschichtigen Problematik”, en Kawamura-Reindl, Gabriele, Rolf Keicher y Wolfgang Krell (eds.), *Migration, Kriminalität und Kriminalisierung. Herausforderung an soziale Arbeit und Straffälligenhilfe*, Freiburg i. Br., Lambertus, 2002, pp. 41-42.

## CONCLUSIONES

Aunque el fenómeno de las bandas juveniles con componente étnico se encuentra en España todavía en fase embrionaria, los últimos acontecimientos de violencia extrema manifestada por algunos de esos grupos han despertado una inquietud que, hasta la fecha, había permanecido latente en la sociedad española, generando todo ello una atención inusitada tanto mediática como policial al fenómeno de las bandas juveniles.

Desde el punto de vista que se defiende en este trabajo, la solución a esta problemática sería desmontar en primer lugar las referencias que los menores tienen con esas bandas o grupos, ofreciéndoles otras opciones de tipo cultural o educativo. Se trataría de poner en marcha proyectos y políticas que fomenten la integración laboral, cultural y social de estos menores inmigrantes y sus familias, rompiendo así las barreras existentes no sólo entre los jóvenes inmigrantes y la población autóctona, sino también entre los grupos de jóvenes de diferentes países, ya que entre ellos, aunque no estén organizados en torno a bandas juveniles, suele haber también rivalidades.

Dado lo reciente del fenómeno migratorio en España, todavía no se puede hacer referencia explícita a una delincuencia juvenil de segunda o tercera generación, como así ocurre en Alemania, país que se ve confrontado con el fenómeno de la inmigración desde los años 60 del pasado siglo.<sup>32</sup> Pero las cifras de residentes extranjeros en España están ahí y no pueden ignorarse. Según los últimos datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, la población extranjera residente legalmente en España supera ya el 8% de la población total. El Ministerio de Educación habla ya de casi 400 mil menores extranjeros escolarizados, de los cuales la mitad cursan la enseñanza primaria. Se habla también de centros educativos con un porcentaje de extranjeros de casi el 40%.<sup>33</sup>

<sup>32</sup> Para un análisis en profundidad de la delincuencia juvenil en Alemania, con referencia también a la delincuencia de menores y jóvenes de nacionalidad extranjera, véase Cano Paños, *op. cit.*, pp. 25 y ss.

<sup>33</sup> Mientras que el índice de natalidad en el caso de la población española ha disminuido de un modo incesante en los últimos años hasta colocarse entre los más bajos de la Unión Europea, por el contrario la creciente población extranjera residente en España se caracteriza tanto por índices de natalidad más altos como por tener una pirámide de población mucho más joven que la española. Por consiguiente, el

Todos estos datos suponen, sin duda, un auténtico reto para la administración del Estado español a la hora no sólo de formar a todos estos menores, sino también de integrarlos en la sociedad de acogida para lograr así una convivencia social pacífica, evitando con ello que estos menores (los cuales en un futuro compondrán la segunda y tercera generación de inmigrantes residentes en España) ya nacionalizados y con posibilidades de ser socializados conforme a los esquemas vigentes para la población autóctona, sean no obstante considerados negativamente diferentes.

Si a mediano o largo plazos no se lleva a cabo una integración satisfactoria de estos descendientes de inmigrantes, puede llegar a producirse la consolidación de un grupo potencialmente proclive a la criminalidad, fruto de esa integración forzada y deficiente de unos sujetos que, con un *status* legal de ciudadanos de pleno derecho, se enfrentan no obstante a una sociedad de carácter “marginalizante”. La experiencia de otros países lo demuestra. Mientras en Alemania y en Francia ya se habla sin ambages del fracaso en el intento de construir una sociedad multicultural,<sup>34</sup> España se encuentra en estos momentos con el reto encima de la mesa. En el contexto descrito, pueden resultar paradigmáticas las palabras pronunciadas en su día por el maestro von Liszt, según el cual: “la mejor política criminal es una buena política social”.

porcentaje de sujetos de nacionalidad extranjera/origen extranjero dentro del grupo de lo que en un futuro constituirá la segunda generación es mucho más alto que el porcentaje de ciudadanos extranjeros con respecto a la población total residente en España.

<sup>34</sup> En este sentido resulta necesario hacer referencia a la ola de violencia y revuelta urbanas que durante el mes de noviembre de 2005 asoló la periferia de las principales ciudades francesas como consecuencia de la muerte de dos jóvenes de origen magrebí. Estas protestas de carácter extremadamente violento fueron protagonizadas por grupos de jóvenes desarraigados de los barrios marginales de la periferia de las grandes ciudades. En la mayoría de los casos se trataba de hijos y nietos de inmigrantes llegados a Francia hace unas décadas, víctimas de marginación y discriminación socioeconómica por parte de la sociedad francesa mayoritaria y sin apenas perspectivas de futuro. Esta revuelta urbana contribuyó sin duda a resquebrajar el modelo francés de integración. Para un análisis de los acontecimientos vividos en Francia en 2005 desde una perspectiva estrictamente criminológica véase, Cano Paños, Miguel Ángel, “Algunas reflexiones criminológicas sobre el fenómeno de la violencia juvenil urbana en Francia”, RECPC núm. 8 (2006), pp. 1 y ss. Consultar en Internet: <http://criminet.ugr.es/recpc>

Todos estos objetivos apuntados necesitan, necesariamente, de recursos, actuaciones e intervenciones por parte de todas las administraciones y organismos públicos, no sólo en lo relativo a una determinada política de inmigración sino al mismo tiempo en espacios tan decisivos como el social, económico o cultural, ámbitos que resultan fundamentales para la integración de todos los sujetos que, al fin y al cabo, forman parte de la ciudadanía de un país. Lo que resultaría suicida sería confiar toda la responsabilidad de la integración del colectivo extranjero al espíritu de acogida de los nacionales.